Outlook

CTO 1753 2024_ANS Consultas ante entidades

Desde Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>
Fecha Vie 28/02/2025 18:13
Para proyectos@soliunsas.com <proyectos@soliunsas.com>

Buenas tardes,

Conforme con lo discutido hoy en el comité de seguimiento, con respecto a la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos para las consultas ante entidades, me permito aclarar lo siguiente:

- No se aplicarán penalizaciones por incumplimiento de los ANS, siempre y cuando el contratista presente una justificación y proporcione evidencias de la realización de la actividad hoy (entendiendo que expresó que hoy terminaba de radicar ante las entidades).
- La justificación debe demostrar que el contratista ha realizado todos los esfuerzos razonables para cumplir con los plazos establecidos.

Cordialmente,